



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Respuesta a Reclamo (Ley N° 104) - Expediente Electrónico N° 2023-04570060-GCABA-OGDAI: Av. Dorrego N° 2.699.-

En respuesta a: NO-2023-06397500-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Erica Andrea Lopez (DGCONTA), ANA LAURA MARIANI (DGCONTA),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al reclamo interpuesto el día 20 de enero de 2023 contra esta Dirección General de Control Ambiental en los términos del artículo 32 de la Ley N°104 (t.c. Ley N° 6.588) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el Expediente Electrónico N° 2022-44277118-GCABA-DGSOCAI, en particular, en relación al punto A) de la solicitud, conforme a la respuesta brindada mediante Nota N° 2022-47138260-GCABA-DGCONTA.

Al respecto, se pone en vuestro conocimiento que conforme fuera indicado por Nota N°2022-47138260-GCABA-DGCONTA lo solicitado excede las competencias asignadas a esta Dirección General de Control Ambiental, conforme lo establecido en la Resolución N° 81-GCABA-APRA/20.

Sin perjuicio de lo expuesto, se informa que respecto de lo solicitado en el punto A) *"Me informe si, con posterioridad al día 25/10/2022, las empresas Radiodifusora Metro S.A. y Radio Libertad S.A. continuaron utilizando y operando el mástil de antenas detectado por el inspector Gustavo Recco el 25/10/2022, en la terraza del edificio sito en Av. Dorrego 2699, CABA"* deberá dirigir su consulta al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) tratándose de un servicio de Telecomunicaciones, de naturaleza federal, en los términos de la Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19.798.

Conforme lo expuesto, se remite la presente para su conocimiento y prosecución de su tramite. -

Sin otro particular saluda atte.

